

## XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

## XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

## XVIII. OTROS MERITOS

--

**11434** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso la plaza de Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo previsto en el número 4 de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero

de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tablancillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 6 de mayo de 1988.-El Vicerrector de Docencia e Investigación, Alejandro Esteller Pérez.

#### ANEXO

#### Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 244. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento: Física General y de

la Atmósfera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas: «Física del Aire» de 5.º curso; «Dinámica de la Atmósfera» de 5.º curso, y «Termodinámica de la Atmósfera» de 5.º curso, todas ellas de la licenciatura de Ciencias Físicas, e investigar en «Física de la Atmósfera», «Radiación en la Atmósfera» y «Climatología». Clase de convocatoria: Concurso.

## ADMINISTRACION LOCAL

**11435** RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Zamora, referente a la convocatoria para proveer plazas de Guardias de la Policía Municipal y de Bomberos-Conductores del Servicio de Extinción de Incendios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 18, correspondiente al día 10 de febrero de 1988, en el que aparecen publicadas las bases de la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios de carrera incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 1987, se aprecia un error involuntario por omisión en la base 3, requisitos de los aspirantes, en relación a las plazas correspondientes a la Policía Municipal (Guardias) y del Servicio de Extinción de Incendios (Bomberos-Conductores).

Publicación de la subsanación del error: Se publica la subsanación del error involuntario, por omisión, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 36, del día 23 de marzo de 1988.

Presentación de instancias: Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de las plazas de Guardias de la Policía Municipal y de Bomberos-Conductores, de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Zamora 24 de marzo de 1988.-El Alcalde.

**11436** RESOLUCION de 26 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Canals (Valencia), por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer una plaza de Bibliotecario.

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha procedido, con fecha 21 de marzo de 1988, a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Bibliotecario vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 6, de 8 de enero de 1988, y su correspondiente extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1988.

a) Aspirantes admitidos:

Número	Apellidos y nombre
1	Biosca Peris, María de los Angeles.
2	Boltes Alandi, Salud.
3	Boluda Perucho, Alfredo.
4	Camarena Montagud, Francisca.
5	Estarlich Martorell, Marina.
6	Fuentes Lluch, José Luis.
7	Giner Sánchez, Ana Julia.
8	Gómez Vallés, María Filomena
9	Llario Navarro, José.
10	Martínez Villaplana, María José.
11	Muñoz Carbonell, Vicent.
12	Olivares Escalona, Antonio Pablo.
13	Palasí Fas, Teresa.
14	Peiró Arnau, María Soledad.
15	Penadés Torró, Desamparados.
16	Planells Tordera, Francisco Javier.
17	Requena Calatayud, Hermina.
18	Revueltas Lillo, María Josefa.
19	Sampedro Ramo, Vicent.
20	Sisternes Alacot, José Manuel.
21	Soriano Melia, Concepción.
22	Tarin Gurrea, Vicente Marcos.
23	Zamit Engo, José.